

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 30** *NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Resolución de 5 de enero de 2010, de la Dirección General de Seguridad e Interior, por la que se impone a don Jesús María Prieto Cayuela la sanción que se expresa en el expediente sancionador número 09T/011, por infracción en materia de espectáculos taurinos.*

Siendo imposible la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada, en relación al procedimiento de referencia, que en esta Dirección General de Seguridad e Interior se sigue expediente en el cual se ha dictado trámite que en este acto se notifica.

Requerido y último domicilio. — Expediente. — Objeto del requerimiento

Jesús María Prieto Cayuela (DNI 2482932-J), calle Santiago, número 1, segundo B, 30850 Totana (Murcia). — 09T/011. — Resolución sancionadora.

Procede ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, por considerar esta Dirección General de Seguridad e Interior que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos del interesado.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58.2 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer, directamente, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, puede retirar el original del acto que se notifica en las oficinas del Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Dirección General de Seguridad e Interior de la Comunidad de Madrid, sita en la Gran Vía, número 18, cuarta planta, 28013 Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Madrid, a 8 de febrero de 2010.—El Jefe de Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Borja Mayor Barba.

(03/8.828/10)